



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Memorándum

Número:

Referencia: EMERGENCIA SANITARIA POR INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) - PEDIDO A LAS AUTORIDADES DE FAUNA PROVINCIALES

Producido por la Repartición: DPYESA#SENASA

A: Pablo Siroski (Ente Coordinador Interjurisdiccional de Fauna),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en virtud de la emergencia sanitaria declarada por Resolución SENASA N° 147/2023, en relación a la Influenza Aviar Altamente Patógena (IAAP) en la REPÚBLICA ARGENTINA, y de la Resolución SENASA 166/2023, la cual establece medidas sanitarias extraordinarias ante la declaración de dicha emergencia sanitaria. Ambas Resoluciones pueden consultarse ingresando a los siguientes enlaces:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/281327/20230216>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/281541/20230223>

A este respecto, el SENASA solicita a las autoridades provinciales de fauna consideren proceder a la **suspensión del inicio de las temporadas de caza de aves** en todas las provincias del territorio nacional para limitar la dispersión de este virus.

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes motivos:

- Los anátidos están identificados como reservorios y diseminadores de la IAAP.
- La actividad de caza genera la dispersión de las aves, lo que puede aumentar el área afectada por esta

enfermedad.

- Los cazadores pueden trasladar el virus a través de su ropa, zapatos y vehículos a otras zonas.
- Si los cazadores están en contacto con aves de corral, las mismas podrían resultar infectadas, poniendo en peligro el estatus de la Argentina respecto a esta enfermedad.
- La eliminación de cadáveres de aves cazadas en el ambiente, sin tratamiento, podría aumentar la exposición al virus de mamíferos carnívoros o aves rapaces.

Se debe tener en cuenta que esta enfermedad, en el caso de afectar a aves de corral, implica la aplicación de restricciones al comercio internacional de productos de origen aviar y que además se ha comprobado que tiene un alto impacto en la conservación de algunas especies de aves silvestres.

Así mismo, se envía como archivo embebido un documento que contiene consideraciones generales sobre influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), medidas generales para evitar su ingreso a los zoológicos o centros de rescate y recomendaciones específicas para las cuarentenas de dichas instituciones. Se solicita dar amplia difusión.

Saludo a Ud. muy atentamente